

una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del que dijo llamarse Jesús García Turrillo y estar vecindado en Algeciras.

Algeciras, 10 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—4.436.

* * *

Desconociéndose el actual domicilio del que dijo llamarse José Puerta Castaño y estar vecindado en Estación de San Roque, por la presente se le comunica que el Tribunal, en sesión del día 10 de octubre de 1960, ha adoptado el siguiente acuerdo en el expediente 961/60, de menor cuantía:

- 1.º Que es responsable en concepto de autor.
- 2.º Imponerle la siguiente multa de 1.800 pesetas, y para caso de insolvencia la de prisión subsidiaria, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de duración que señala el artículo 23 de la Ley de Contrabando y Defraudación de fecha 11 de septiembre de 1953.
- 3.º Declarar el comiso del género aprehendido.
- 4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Advertiéndosele que contra dicha resolución se puede apelar ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la de la publicación de la presente notificación, apelación que en su caso habrá de ser presentada necesariamente en esta Secretaría, si bien dirigida a dicho Tribunal como competente para conocerla y para su curso reglamentario.

Requerimiento.—Se requiere al inculcado para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la misma Ley manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimenta lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas de multa, con el límite máximo de dos años.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 11 de octubre de 1960.—El Secretario.—Visto bueno: el Presidente.—4.446.

* * *

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras que se citan.

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acordó anunciar a subasta pública la contratación de la siguiente obra, subvencionada en el Plan Provincial de 1959:

Distribución de aguas potables de Casas Ibáñez.
Presupuesto de contrata: 1.810.600,44 pesetas.
Plazo de ejecución: Doce meses.

Los pliegos de condiciones (que se encuentran en la Secretaría de esta Comisión) y demás requisitos relacionados con dicha subasta, son los publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, de 10 de octubre de 1960.

Se hace constar que los plazos han sido reducidos a la mitad, dada la urgencia del caso.

Albacete, 11 de octubre de 1960.—El Gobernador civil, Presidente, Santiago Guillén Moreno.—3.551.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 5 de octubre de 1960 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto», de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 12 de marzo de 1958, este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla para efectuar las «Instalaciones eléctricas en los muelles del citado puerto», a «Suministros, Proyectos e Instalaciones, S. A.», según oferta suscrita por esta Sociedad, por un presupuesto total de dos millones trescientas ochenta y dos mil setecientas treinta y nueve pesetas con once céntimos (2.382.739,11), con un plazo de ejecución de siete meses, contado a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato, y con sujeción a las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de bases correspondiente al proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 23 de marzo de 1957, en cuanto este último no resulte afectado por la proposición presentada.

El importe se abonará por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Melilla con cargo a los fondos procedentes de la subvención del Estado, de los que dicha Junta ha acreditado disponer.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.

* * *

ORDEN de 5 de octubre de 1960 por la que se adjudica el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos de minerales C-Sur, D, E y F» en el citado puerto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos de minerales C-Sur, D, E y F», en el citado puerto, de acuerdo con la autorización concedida por Orden ministerial de 19 de junio de 1957, este Ministerio ha resuelto adjudicar el concurso celebrado por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva para la ejecución de las obras de «Mejora de la instalación eléctrica para el servicio de grúas de los depósitos minerales C-Sur, D, E y F», en el citado puerto, a «Abengoa, S. A.», por un presupuesto total de un millón ochocientas cincuenta y un mil ciento sesenta pesetas con sesenta y ocho céntimos (1.851.160,68), con un plazo de ejecución de seis meses, contado a partir de la fecha de formalización del oportuno contrato y con arreglo a las condiciones, requisitos y plazos exigidos en las bases del concurso y en el proyecto aprobado técnicamente por Orden ministerial de 9 de julio de 1956 y a la prescripción impuesta y aceptada por la citada Sociedad.

El importe se abonará por la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Huelva, con cargo a los fondos del empréstito emitido por dicha Junta de los que la misma ha acreditado disponer.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de octubre de 1960.

VIGON

Ilmo. Sr. Director general de Puertos y Señales Marítimas.